

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 JEFE DIVISION JURIDICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 JEFES DE DIVISION JURIDICA  
 M/GFG/MS/TGL/PGC/JRE/AVC/MCB

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.**

Solicitud Nº 1854

MINISTERIO DE EDUCACION  
 X 20 DIC 2022 X  
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 1495 19.12.2022

DECRETO EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto Nº 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto Nº 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta Nº 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. Nº2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) Nº 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) Nº 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº

20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la "**Universidad Católica del Maule**" para el desarrollo del proyecto denominado "Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Católica del Maule", Código "UCM22101".

Que, a través del memorándum N°06/1488, de fecha 2 de diciembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe el convenio citado en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Jefa de la División

de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Católica del Maule; en el Memorándum Interno N°06/1488, de fecha 2 de diciembre de 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

#### "CONVENIO

#### ENTRE

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Y

#### LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

#### EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

#### "Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Católica del Maule" Código "UCM22101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Claudio Rojas Miño**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación

académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Maule**, denominado **"Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Católica del Maule"**, código **"UCM22101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

#### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Católica del Maule"**, código **"UCM22101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

## **Área Estratégica:**

Igualdad de género y no discriminación.

## **Objetivo general:**

Transversalizar la perspectiva de género en el quehacer universitario, mediante un trabajo institucional articulado y colaborativo, que propicie la implementación de la política integral de equidad de género y diversidad de la Universidad Católica del Maule.

## **Objetivos específicos:**

1. Promover la institucionalización de la equidad de género y diversidad en la UCM (Universidad Católica del Maule), mediante la consolidación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.
2. Fortalecer las habilidades de gestión, articulación y conocimiento institucional en equidad de género y diversidad, que contribuyan a su integración en todas las áreas del quehacer institucional.
3. Instaurar estrategias de seguimiento y evaluación interna en equidad de género, en relación a las acciones específicas ejecutadas.

## **Hitos:**

### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Equipo de gestión, conformado e instalado.
- Hito 2: Análisis de buenas prácticas y propuestas de mejora en equidad de género y diversidad, levantado y socializado.
- Hito 3: Espacio para la Dirección de equidad de género y diversidad, remodelado.
- Hito 4: Planes de trabajo institucional de implementación de los Modelos de prevención y de Investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, definidos.
- Hito 5: Planes de trabajo de ambos Modelos Etapa 1, implementados.
- Hito 6: Planes de trabajo de ambos Modelos Etapa 2, implementados.
- Hito 7: Plan comunicacional de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Etapa 1, diseñado e implementado.
- Hito 8: Plan comunicacional de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Etapa 2, diseñado e implementado.
- Hito 9: Experiencias de trabajo que promuevan y contribuyan a fomentar el conocimiento y cambio cultural en materias de equidad de género, diversidad y derechos humanos, sistematizadas y difundidas.

### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Piloto de análisis de género en unidades institucionales, planificado y socializado.
- Hito 2: Piloto de análisis de género en unidades institucionales, implementado.
- Hito 3: Diagnóstico y propuesta de mejora en los planes de estudio, realizado.
- Hito 4: Comisión interna para integración de contenidos de género y diversidad en planes de estudio ya implementados o nuevos programas, conformada y operando.
- Hito 5: Plan de cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan y contribuyan a fomentar el conocimiento y cambio cultural en materias de equidad de género y diversidad – Etapa 1, diseñado, implementado y evaluado.

- Hito 6: Plan de cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan y contribuyan a fomentar el conocimiento y cambio cultural en materias de equidad de género y diversidad – Etapa 2, diseñado, implementado y evaluado.

### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento, validados y socializados.
- Hito 2: Mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento Etapa 1, aplicados y analizados.
- Hito 3: Mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento Etapa 2, aplicados y analizados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$386.304.000.- (trescientos ochenta y seis millones trescientos cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

#### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

## II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

### SÉPTIMO: Informes.

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el **"Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días

hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de



"**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "**el Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "**el Convenio**".

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "**el Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "**El Ministerio**" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "**el Ministerio**" para examinar los avances de "**el Proyecto**" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "**el Ministerio**" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "**el Convenio**".

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Convenio**" y "**el Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "**el Ministerio**" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "**el Convenio**", "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el Convenio", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos imputables a "la Institución", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente,

también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

**"La Institución"**, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

**"El Ministerio"**, entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

**"La Institución"**, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

**"El Convenio"** se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Rojas Miño, para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2022, protocolizado ante don Héctor Enrique Bobadilla Toledo, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Talca, con fecha 13 de julio de 2022, y anotada bajo el repertorio N° 1552.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Católica del Maule" código "UCM22101".

**FDO.: CLAUDIO ROJAS MIÑO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	218.219.000	UCM22101
09-90-03-33-03-401	168.085.000	UCM22101

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
  
**MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL**  
**PROFESOR**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

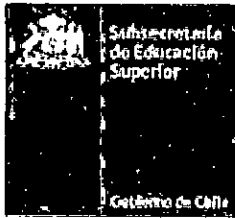
  
VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

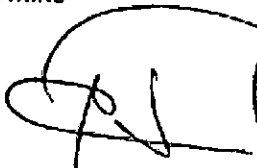
- Universidad Católica del Maule	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

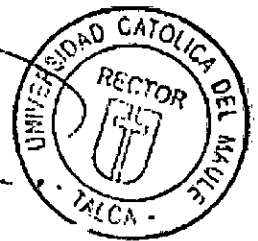
Expediente SGD N° 46.046-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS  
 SUBSISTEMA UNIVERSITARIO  
 FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 AÑO 2022**

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre institución:</b>	Universidad Católica del Maule
<b>RUT institución:</b>	71.918.300 - K
<b>Dirección casa central institución:</b>	Avenida San Miguel N°3605. Talca
<b>Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</b>	Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Católica del Maule.
<b>Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):</b>	Área 4: Igualdad de género y no discriminación
<b>Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</b>	f) Creación, fortalecimiento y/o institucionalización de unidades para la prevención de acoso sexual, violencia y discriminación de género y/o para investigación y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género, y de protección [...]
<b>Duración de la propuesta (18 a 36 meses):</b>	36 meses
<b>Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):</b>	\$386.304.000
<b>Nombre de máxima autoridad de la institución:</b>	Claudio Rojas Miño
<b>Firma de máxima autoridad de la institución:</b>	





**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>3</b>
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
<b>2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)</b>	<b>5</b>
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	5
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
<b>3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>8</b>
3.1.- OBJETIVO GENERAL	8
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
<b>4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).</b>	<b>9</b>
<b>5. INDICADORES DE LA PROPUESTA</b>	<b>16</b>
<b>6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).</b>	<b>17</b>
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	17
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	18
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	19
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	19
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	20
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	20
<b>7. RECURSOS SOLICITADOS</b>	<b>21</b>
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	23
<b>8. ANEXOS</b>	<b>26</b>

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Claudio Rojas Miño	Rector	Equipo Directivo	1
Mary Carmen Jarur	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	1
Pablo Hormazábal Saavedra	Vicerrector de Administración y finanzas	Equipo Directivo	1
María Teresa Muñoz Quezada	Vicerrectora Investigación y Postgrado	Equipo Directivo	1
María Andrea Gutiérrez	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	1
Jeannette Blásquez Galaz	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	Equipo Directivo	1
Ana Jara Rojas	Directora General de Docencia	Equipo Directivo	1
Pilar Ahumada de la Fuente	Directora Sede Curicó	Equipo Directivo	1
Jorge Burgos Muñoz	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	1
Soledad González Roco	Directora Gestión de Personas	Equipo Directivo	1
María José Cerda Kandalajt	Jefa Departamento de Desarrollo Sustentable/ Dirección de Administración e Infraestructura.	Equipo Directivo	1

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Paula Poblete Bravo	Directora Dirección de equidad de género y diversidad	Directora del proyecto	22
Gabriel Alarcón Barrera	Gestor de Equidad de género	Coordinador de gestión del proyecto.	22
Lorena Castro López	Jefa Departamento de Prevención de la discriminación y violencia de género	Coordinadora de prevención en materias de equidad de género y diversidad	30
Marcelo Albornoz Figueroa	Gestor de prevención de la discriminación y violencia de género	Profesional de apoyo en materias de equidad de género y diversidad	30

Marcia Vallejo Tabilo	Jefa del Departamento de Investigación y sanción de la discriminación y violencia de género	Coordinadora de investigación y sanción en materias de equidad de género y diversidad.	30
Camila Murga Ortiz	Gestora de acompañamiento del Departamento de Investigación y sanción de la discriminación y violencia de género	Profesional de apoyo en materias de equidad de género y diversidad	10
Fabiola Cofian Cares	Gestora de Investigación y sanción	Profesional de apoyo en materias de equidad de género y diversidad	10
John Guerrero Iturriaga	Gestor de atención del Departamento de Investigación y sanción de la discriminación y violencia de género	Profesional de apoyo en materias de equidad de género y diversidad	10
Gonzalo Cifuentes Gómez	Director de Evaluación y Estudio de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional.	Asesor institucional Aseguramiento de la Calidad	2
Juan Pablo Lastra Villena	Director de gestión interna de la calidad de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	Asesor institucional Aseguramiento de la Calidad	2
Orietta Dennett Gómez	Directora de Comunicaciones	Asesora de comunicaciones.	3
Katerin Gutiérrez Ávila	Gestora de Inclusión y Discapacidad del Centro de Apoyo al Aprendizaje	Asesora en materias de inclusión.	2
Liliana Zúñiga Venegas	Directora de Investigación	Asesora en gestión académica (área investigación).	2
Karina Vilches Ponce	Directora de Postgrado	Asesora en gestión académica (área de postgrado).	2
Rodrigo Berríos Rojas	Director de Docencia de Pregrado	Asesor en gestión académica (área de pregrado)	3
Katherine Imas Venegas	Directora de Educación Continua	Asesora en gestión académica (área educación continua).	3

John Dodds Águila	Director de Desarrollo Institucional	Asesor institucional en gestión estratégica.	1
Esteban González Opazo	Coordinador de procesos - Gestión del Cambio Dirección de Desarrollo Institucional.	Asesor institucional en Gestión del Cambio.	2

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Cancino Estay	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional	2
Natalia Urrutia Moraga	Gestora de proyectos académicos institucionales	Coordinador académico Institucional	2
Claudia Araya Crisóstomo	Gestora de formulación de proyectos académicos.	Seguimiento y análisis	2
Miguel Orellana Pavéz	Jefe departamento de análisis institucional.	Seguimiento y análisis de indicadores	2

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>Dentro del marco normativo internacional, el enfoque de derechos humanos, principalmente orientado a la defensa de los derechos de las mujeres, se inicia el año 1928 en la Sexta conferencia Internacional Americana, La Habana, donde se crea la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Luego de diversas acciones internacionales, como la Conferencia mundial del año internacional de la Mujer en México y el Plan de Acción Regional de La Habana, en el año 1979 se realiza la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, siendo una instancia decisiva. En el año 1994, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, define la violencia contra las mujeres y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>1</sup>. En su artículo N° 1, define la violencia contra las mujeres como: "Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". Según este instrumento internacional, la violencia contra la mujer es una forma de discriminación. En el ámbito normativo, la erradicación de toda forma de discriminación y violencia de género está amparada por el sistema internacional de protección a los derechos humanos, a través de instrumentos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>2</sup> y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como por los principios de Yogyakarta sobre la</p>

<sup>1</sup> Consultado en:

<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,a%20la%20violencia%20como%20una>

<sup>2</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 18 de diciembre de 1979.

aplicación de las leyes internacionales de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género<sup>3</sup>.

En el caso de las brechas de género, según la UNESCO son “las diferencias entre lo femenino y lo masculino en términos de oportunidades, acceso y uso de los recursos que les permitan garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas se constituyen en una cuantificación de las diferencias entre hombres y mujeres que componen inequidades de género (UNESCO, 2013).

Dentro del país, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada en 1979 y ratificada por Chile en 1989, se considera la carta magna de los derechos humanos de la Mujer. En Chile, en el año 1972 fue creada la Secretaría Nacional de la Mujer y posteriormente, en el año 1990, se promulgó la Ley 19.023, la cual crea el Servicio Nacional de la Mujer. Luego, en el año 2016, tras la creación y entrada en funcionamiento del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pasó a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernameG).

En cuanto al Marco normativo nacional, en agosto del año 2021, se promulga en Chile la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, y su publicación se concreta el día 15 de septiembre del mismo año. En su texto, declara que el objetivo es “promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual”. Esta ley impone a las instituciones de educación superior a tener implementadas las medidas que la componen en el plazo de un año, es decir, al 15 de septiembre del año 2022.

Tomando en consideración lo mencionado con antelación, la Universidad Católica del Maule (UCM) en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) expresa ser una comunidad académica que contribuye al desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios que ofrece a la comunidad; mencionando además que salvaguarda los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común<sup>4</sup>. A ello, se suman valores institucionales que tienen su centralidad en el desarrollo humano, contribuyendo en ese sentido en la “preparación de profesionales e investigadores capaces de transformar sus actividades en fuente de integración de los valores humanos, en las diferentes estructuras y tareas sociales” (PEI, 2014). Asimismo, entre los valores institucionales que definen este proyecto educativo se pueden mencionar: el respeto a la dignidad humana, búsqueda constante de la verdad, que implica libertad y justicia; por mencionar algunos.

Junto al proyecto educativo institucional que plasma los lineamientos que guían el quehacer institucional; las materias directas y específicas asociadas a equidad de género y diversidad, en la UCM han sido abordados a través de distintas medidas y normativas. En este contexto, el año 2018 se generó el “protocolo de actuación ante conductas de acoso sexual dentro de la comunidad universitaria”, el cual señala que “estas conductas son contrarias a la dignidad de las personas independientemente del género”. En el año 2022, luego de un proceso de construcción participativo, se promulga la “Política de Diversidad e Inclusión”, la cual sustenta la inclusión como “la necesidad de construir sociedades éticamente democráticas, que brinden a todas las personas oportunidades de desarrollar su potencial, basándose en el principio de la obligación de garantizar los derechos humanos de todos y todas, con miras a un futuro sostenible y una existencia digna”<sup>5</sup>. Por otro lado, este mismo año, luego de un proceso de construcción participativo de toda la comunidad universitaria, en donde participaron autoridades, funcionarios/as profesionales y administrativos, académicos/as y estudiantes, se promulga la “Política integral de Equidad de Género y Diversidad”, la cual “establece lineamientos para

3 Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, marzo 2007.

4 Proyecto Educativo Institucional. (2014). Universidad Católica del Maule. Consultado en: [https://portal.ucm.cl/content/uploads/2019/06/PEI\\_final.pdf](https://portal.ucm.cl/content/uploads/2019/06/PEI_final.pdf)

5 Decreto de Rectoría: Política de Diversidad e Inclusión de la Universidad Católica del Maule. DR N°153/2022.

transversalizar la perspectiva de género en los diferentes ámbitos del quehacer institucional, y para prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género”.

Por otra parte, el año 2021 gracias al Proyecto InES I+D adjudicado el año 2020, se realizó un diagnóstico profundo en el área de investigación y desarrollo, el cual tenía como objetivo elaborar un análisis sobre las causas que producen la brecha de género en la participación de mujeres en actividades I+D+i llevadas a cabo por la Universidad Católica del Maule, de manera que se identifiquen las problemáticas asociadas a estas temáticas. Dentro de los resultados obtenidos, se identificaron ciertos obstaculizadores en las trayectorias de investigación de las mujeres, como: menores incentivos para la elección vocacional en I+D; un menor número de mujeres con doctorados y la incidencia de la maternidad en el avance en la carrera académica y de investigación; mitos, sesgos y responsabilidades familiares impactan en el desarrollo de la docencia e investigación; menor presencia de mujeres en cargos de liderazgo; las mujeres asumirían mayores labores de gestión y administración al asumir cargos de responsabilidad; las investigadoras tienen carreras más cortas que los hombres, con mayores interrupciones y con menor tiempo de dedicación; negociaciones, empresas y transferencia tecnológica, consideradas como espacios masculinos; y por último se mencionó la falta de una política integral de género. Producto de este diagnóstico, se desarrolló una “Estrategia de equidad de género en I+D+i en el marco del proyecto Plataforma de Innovación UCM”, el cual se está implementando desde el año 2021.

Otro ámbito a destacar dentro de la institución en el área académica, fue el ajuste realizado el año 2021 al procedimiento del sistema de gestión de la calidad denominado “Categorización y promoción académica” (RR N°50/2021) en donde se consideran años previos para mujeres con hijos en el periodo de jerarquización, incorporando a los procesos de categorización, promoción académica y en la postulación a proyectos internos, dos años más de extensión (hacia atrás), en aquellos casos donde académicas que han tenido dentro de ese periodo un hijo, y sumando uno más, en el caso de dos o más hijos. En esta misma área, también el año 2021 se modificó el reglamento del académico (DR N°268/2021), en donde se considera que para la elección de los miembros internos y con el fin de asegurar la alternancia de género, el Vicerrector Académico deberá consultar en el primer periodo, a todas las académicas que cumplan los requisitos establecidos, y luego en el periodo siguiente, a todos los académicos que cumplan igualmente los requisitos establecidos, su disposición a pertenecer a esta comisión. Quienes aceptan serán los candidatos o candidatas por quienes deberán votar los miembros del Honorable Consejo Superior, siendo la alternancia en los periodos sucesiva.

En particular retomando el marco normativo, la ley 21.369 dentro de su texto establece la obligación de realizar un diagnóstico sobre situaciones de riesgo de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el interior de la institución. Para cumplir con esta obligación, se realizó una consulta institucional sobre estas materias, cuya elaboración consideró experiencias comparadas nacionales e internacionales, la realización de grupos focales y la validación de personas expertas, aplicándose entre los meses de mayo y junio de 2022 a estudiantes, funcionarios/as profesionales-administrativos/as y académicos/as. Los principales hallazgos de esta consulta, reveló que las situaciones de riesgo que se presentan, se asocian prioritariamente a interacciones de carácter verbal, a través de las cuales se expresan comentarios discriminatorios basados en razones de género y conductas que pueden ser constitutivas de acoso sexual, afectando principalmente a las mujeres (estudiantes, funcionarias del estamento profesional-administrativo o del estamento académico). Estos hechos se presentan mayoritariamente en aulas, laboratorios y oficinas, es decir, en el contexto de actividades propias del quehacer universitario. La totalidad de la información obtenida en este proceso diagnóstico será utilizada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, y en particular, por el Departamento de Prevención.

Como se puede evidenciar, hasta el momento se han generado acciones puntuales en materias de equidad de género en la universidad; sin embargo, el desafío actual es poder transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos del quehacer institucional, que propicie la implementación de la política integral de equidad de género y diversidad de la UCM y se comience a gestar un cambio cultural real en estas materias.

## **2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

Fomentar una cultura más equitativa en términos de equidad de género y diversidad, reviste un gran desafío; sumado a la complejidad propia de los constantes cambios sociales y culturales que se viven actualmente. Ante ello, las instituciones de educación superior son interpeladas para contribuir en el desarrollo de estos cambios sociales, respondiendo a su rol público e integrando en su quehacer institucional (docencia, investigación, vinculación con el medio) acciones y estrategias que permitan promover la educación en materias de género y diversidad, que responden al marco de la normativa nacional en esta materia, específicamente la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior y junto a ello, la Ley 20.129 que instauró el criterio de gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, en los criterios y estándares de calidad, en términos de acreditación institucional del subsistema universitario. Sumado a los desafíos presentes en las leyes mencionadas, la Universidad Católica del Maule (UCM) desarrolló durante el año 2022 un proceso participativo (mesa conformada por académicos, funcionarios y estudiantes) de construcción de una política institucional que aborda materias de género, acoso sexual, violencia y discriminación de género; teniendo con ello un alcance global y transversal en toda la comunidad universitaria (academia, funcionarios profesionales/administrativos/as, estudiantes y el entorno pertinente) y todas las áreas del quehacer institucional. La universidad, ha gestionado avances particulares en materias de equidad de género, por ejemplo, en el área de investigación e innovación se implementará un plan de equidad de género, gracias al proyecto InEs I+D adjudicado el año 2020; junto a ello, se han realizado ajustes al reglamento académico, en donde se considera paridad en la conformación de la Comisión de carrera y desempeño académico; igualmente, se modificó el procedimiento de categorización y promoción, extendiendo el plazo de revisión de antecedentes en el caso de académicas que han sido madres, por mencionar algunos.

A pesar de los esfuerzos particulares que se están desarrollando actualmente y que se describen en el diagnóstico presentado, es necesario fomentar un cambio cultural en materias de género y diversidad, respondiendo desde el rol social que se tiene como institución de educación superior y permitiendo contribuir desde la región a este gran desafío de disminuir brechas sociales en nuestro país. En síntesis, se espera abordar este problema a través de la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer universitario, considerando académicos/as, funcionarios/as profesionales/administrativos/as, estudiantes y el entorno pertinente, mediante un trabajo institucional articulado y colaborativo, que propicie la implementación de la política integral de equidad de género y diversidad de la UCM, para ello se consideran lineamientos y acciones específicas a concretar a nivel académico, de gestión y estudiantil, que favorezcan el desarrollo de un cambio cultural y permita avanzar en materias de equidad de género en los diferentes ámbitos del quehacer de la Universidad Católica del Maule.

## **3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

### **3.1.- OBJETIVO GENERAL**

Transversalizar la perspectiva de género en el quehacer universitario, mediante un trabajo institucional articulado y colaborativo, que propicie la implementación de la política integral de equidad de género y diversidad de la Universidad Católica del Maule.

<b>3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
1.	Promover la institucionalización de la equidad de género y diversidad en la UCM, mediante la consolidación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.
2.	Fortalecer las habilidades de gestión, articulación y conocimiento institucional en equidad de género y diversidad, que contribuyan a su integración en todas las áreas del quehacer institucional.
3.	Instaurar estrategias de seguimiento y evaluación interna en equidad de género, en relación a las acciones específicas ejecutadas.

**4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES** *(duración de 18 meses a 36 meses).*

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	Promover la institucionalización de la equidad de género y diversidad en la UCM, mediante la consolidación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Equipo de gestión, conformado e instalado.</b>  Mes 1 a Mes 6	Contratar profesionales de gestión a integrar al equipo ejecutivo.	Informe de conformación de equipo ejecutivo y contratos. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Conformar equipo ejecutivo encargado de la ejecución del proyecto a nivel institucional.	
	Realizar inducción al equipo ejecutivo del proyecto en materias de gestión institucional, equidad de género y diversidad.	
<b>Hito 2: Análisis de buenas prácticas y propuestas de mejora en equidad de género y diversidad, levantado y socializado.</b>  Mes 2 a Mes 7	Realizar visitas a otras IES nacionales que tengan unidades o direcciones asociadas a equidad de género y diversidad, que permita rescatar experiencias y buenas prácticas en la materia.	Informe de buenas prácticas con otras IES y propuestas de mejora para la Dirección en materias de equidad de género y diversidad. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Levantar informe de buenas prácticas de las IES nacionales visitadas y socializar con equipo directivo y ejecutivo.	
	Realizar jornada de análisis del informe de buenas prácticas sistematizadas, generando propuestas de mejora para la Dirección.	
	Levantar necesidades de contratación de personal y/o asesorías a nivel institucional asociadas a equidad de género y diversidad, en términos del proyecto.	
	Proyectar un trabajo colaborativo en red con otras instituciones públicas y/o privadas del entorno relevante para la institución, con foco en equidad de género, estableciendo espacios de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas.	



<b>Hito 3: Espacio para la Dirección de equidad de género y diversidad, remodelado.</b>  Mes 4 a Mes 15	Evaluar espacio a remodelar para la Dirección de equidad de género y diversidad.	Informe de remodelación de espacio de la Dirección de equidad de género y diversidad. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Planificar proceso de remodelación de espacio y compra de alhajamiento, para la Dirección de equidad de género y diversidad.	
	Remodelar espacio y adquirir alhajamiento necesario para actividades de trabajo, difusión y/o formación, asociadas a las acciones a realizar por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad .	
<b>Hito 4: Planes de trabajo institucional de implementación de los Modelos de prevención y de Investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, definidos.</b>  Mes 3 a Mes 6	Determinar objetivos de ambos planes de trabajo de los modelos de prevención y de Investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, en base a lineamientos y acuerdos establecidos en torno a la equidad de género y diversidad en la universidad; considerando como líneas de acción: difusión, sensibilización y capacitación, entre otras.	Informes de planes de trabajo para la implementación de los Modelos de Prevención y de Investigación y Sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Establecer estrategias, acciones y plazos para el trabajo con la comunidad universitaria, su entorno pertinente y las diferentes áreas del quehacer institucional.	
	Socializar planes de trabajo definidos, con autoridades internas y externas, incluyendo también a toda la comunidad universitaria.	
<b>Hito 5: Planes de trabajo de ambos Modelos Etapa 1, implementados.</b>  Mes 7 a Mes 18	Planificar estrategias y/o acciones a realizar contenidas en los planes de trabajo definidos, en espacios académicos, laborales y educativos que aborden temáticas y marcos normativos (internos y externos) vigentes en torno a género y diversidad, considerando además para ello, insumos del diagnóstico y levantamiento de buenas prácticas.	Informe de implementación de planes de trabajo de ambos Modelos, Etapa 1. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Implementar las estrategias y/o acciones contenidas en los planes de trabajo de ambos Modelos.	
	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las estrategias y/o acciones contenidas en los planes de trabajo de ambos Modelos.	
	Evaluar la implementación de las estrategias y/o acciones contenidas en los planes de trabajo de ambos modelos mediante diversos instrumentos, actividades, herramientas, entre otros.	

	Incorporar sugerencias de mejora extraídas de las evaluaciones a los planes de trabajo de ambos modelos para la mejora continua.	
<b>Hito 6: Planes de trabajo de ambos Modelos Etapa 2, implementados.</b>  Mes 19 a Mes 30	Actualizar estrategias y/o acciones abordadas en la implementación de los planes de trabajo de la etapa 1 y considerar ajustes pertinentes.	Informe de implementación de planes de trabajo de ambos Modelos, Etapa 2. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Implementar las estrategias y/o acciones contenidas en los planes de trabajo de ambos Modelos.	
	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las estrategias y/o acciones contenidas en los planes de trabajo de ambos Modelos	
	Evaluar la implementación de las estrategias y/o acciones contenidas en los planes de trabajo de ambos modelos mediante diversos instrumentos, actividades, herramientas, entre otros.	
	Incorporar sugerencias de mejora extraídas de las evaluaciones a los planes de trabajo de ambos modelos para la mejora continua.	
<b>Hito 7: Plan comunicacional de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Etapa 1, diseñado e implementado.</b>  Mes 8 a Mes 19	Diseñar el plan comunicacional Etapa 1, con foco en informar en materias de género y diversidad en actividades de la Dirección de equidad de género y diversidad; actividades de prevención y sobre los procesos de investigación y sanción, tanto a la comunidad interna como externa a la institución.	Informe consolidado de diseño e implementación de Plan comunicacional de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad - Etapa 1. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Presentar plan comunicacional a equipo Directivo y Ejecutivo del proyecto y coordinar proceso de implementación y seguimiento.	
	Diseñar material gráfico y digital, para ser distribuido a la comunidad universitaria y su entorno pertinente del quehacer institucional, en formatos físicos y digitales.	
	Realizar campañas informativas dirigidas a la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios académicos y administrativos, y estudiantes) y el entorno pertinente del quehacer universitario.	
<b>Hito 8: Plan comunicacional de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Etapa 2, diseñado e implementado.</b>  Mes 20 a Mes 31	Diseñar el plan comunicacional Etapa 2, con foco en informar en materias de género y diversidad en actividades de la Dirección de equidad de género y diversidad; actividades de prevención y sobre los procesos de investigación y sanción tanto a la comunidad interna como externa a la institución.	Informe consolidado de diseño e implementación de Plan comunicacional de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad - Etapa 2.

	<p>Presentar plan comunicacional a equipo Directivo y Ejecutivo del proyecto y coordinar proceso de implementación y seguimiento.</p>	(Dirección de equidad de género y diversidad).
	<p>Diseñar material gráfico y digital, para ser distribuido a la comunidad universitaria y su entorno pertinente del quehacer institucional, en formatos físicos y digitales.</p>	
	<p>Realizar campañas informativas dirigidas a la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios académicos y administrativos, y estudiantes) y el entorno pertinente del quehacer universitario.</p>	
<p><b>Hito 9: Experiencias de trabajo que promuevan y contribuyan a fomentar el conocimiento y cambio cultural en materias de equidad de género, diversidad y derechos humanos, sistematizadas y difundidas.</b></p> <p>Mes 25 a Mes 36</p>	<p>Preparar documentos que relaten los principales resultados y avances en cuanto a la contribución de las diversas acciones realizadas por la institución en materias de equidad de género y diversidad.</p>	Informe consolidado de sistematización y difusión de experiencias en materias de equidad de género, diversidad y derechos humanos. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	<p>Sistematizar las experiencias de trabajo realizadas en la materia, en diferentes formatos, para su posterior difusión.</p>	
	<p>Difundir en diferentes formatos, las experiencias de trabajo con la comunidad universitaria y el entorno pertinente.</p>	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	Fortalecer las habilidades de gestión, articulación y conocimiento institucional en equidad de género y diversidad, que contribuyan a su integración en todas las áreas del quehacer institucional.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1: Piloto de análisis de género en unidades institucionales, planificado y socializado.</b></p> <p>Mes 10 a Mes 16</p>	<p>Diseñar piloto de análisis de género por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, con participación de unidades institucionales por definir (área académica y administrativa).</p> <p>Seleccionar las unidades (académicas y administrativas) que participarán del piloto y capacitarlas en el Marco institucional y lineamientos asociados a materias de equidad de género.</p> <p>Levantar una planificación entre las unidades que forman parte del piloto y la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, para abordar las estrategias y acciones necesarias que permitan responder a los lineamientos e indicadores institucionales relativos a esta materia.</p> <p>Socializar y sistematizar las propuestas planificadas a las autoridades y comunidad universitaria en diferentes instancias, en donde se rescaten sugerencias de mejora que contribuyan a su</p>	<p>Informe consolidado de plan piloto de análisis de género en unidades institucionales. (Dirección de equidad de género y diversidad).</p>

	retroalimentación, permitiendo proyectar este piloto de análisis, a otras unidades institucionales.	
<b>Hito 2: Piloto de análisis de género en unidades institucionales, implementado.</b>  Mes 17 a Mes 28	Implementar las estrategias y acciones levantadas del plan piloto, en las unidades participantes según planificación realizada.	Informe de implementación del Plan piloto de análisis de género en unidades institucionales participantes del piloto. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Analizar resultados de la implementación para mejora continua.	
<b>Hito 3: Diagnóstico y propuesta de mejora en los planes de estudio, realizado.</b>  Mes 10 a Mes 21	Contratar consultoría para levantar diagnóstico y propuesta de mejora que integre enfoque de género y diversidad en los planes de estudio implementados o nuevos programas que incorporen metodologías de enseñanza y aprendizaje para las actividades curriculares, en coherencia con el Proyecto Educativo y Modelo Formativo Institucional.	Informe de diagnóstico y propuestas de enfoque de género y diversidad a ser integrados. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Evaluar propuesta con enfoque de género y diversidad que integren metodologías de enseñanza y aprendizaje en las actividades curriculares de los planes de estudio ya implementados, de manera progresiva, en coherencia con el Proyecto Educativo y Modelo Formativo Institucional.	
	Analizar los resultados del proceso de evaluación y coordinar la implementación de las propuestas de mejora con las unidades pertinentes.	
<b>Hito 4: Comisión interna para integración de contenidos de género y diversidad en planes de estudio ya implementados o nuevos programas, conformada y operando.</b>  Mes 15 a Mes 24	Conformar comisión con representantes de unidades internas pertinentes.	Informe implementación del Plan de trabajo de integración de enfoque de género y diversidad, realizado por Comisión interna. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Capacitar a los participantes de la Comisión en el Marco institucional y lineamientos asociados a materias de equidad de género.	
	Organizar jornadas de socialización del diagnóstico y propuestas de mejora en los planes de estudio o nuevos programas (micro-curriculares) a ser implementadas de manera progresiva, según su pertinencia.	
	Planificar e implementar estrategias de ejecución y seguimiento, que permitan materializar las propuestas realizadas por la comisión interna.	

	Implementar a modo de piloto en al menos dos programas o planes de estudio, la integración de contenidos de género y diversidad, en base a las propuestas realizadas por la comisión interna.	
<b>Hito 5: Plan de cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan y contribuyan a fomentar el conocimiento y cambio cultural en materias de equidad de género y diversidad – Etapa 1, diseñado, implementado y evaluado.</b>  Mes 14 a Mes 24	Diseñar cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan temáticas asociadas a equidad de género y diversidad (teóricas y prácticas) dirigidos a la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios(as) académicos y profesionales/administrativos, estudiantes) y su entorno pertinente.	Informe de diseño, implementación y evaluación de Etapa 1 del plan de cursos, talleres, diplomados u otros. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Ejecutar cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan temáticas asociadas a equidad de género y diversidad (teóricas y prácticas) dirigidos a la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios(as) académicos y profesionales/administrativos, estudiantes) y su entorno pertinente.	
	Establecer mecanismos de evaluación del plan de cursos, talleres, diplomados u otros, que se levanten asociados a materias de equidad de género y diversidad, sistematizando la información rescatada.	
	Realizar seguimiento y monitoreo a las sugerencias de mejora de cursos, talleres y diplomados realizados, que permitan añadir mejoras en sus versiones posteriores.	
<b>Hito 6: Plan de cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan y contribuyan a fomentar el conocimiento y cambio cultural en materias de equidad de género y diversidad – Etapa 2, diseñado, implementado y evaluado.</b>  Mes 25 a Mes 36	Actualizar cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan temáticas asociadas a equidad de género y diversidad (teóricas y prácticas) dirigidos a la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios(as) académicos y profesionales/administrativos, estudiantes) y su entorno pertinente.	Informe de diseño, implementación y evaluación de Etapa 2 del plan de cursos, talleres, diplomados u otros. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Ejecutar cursos, talleres, diplomados u otros, que promuevan temáticas asociadas a equidad de género y diversidad (teóricas y prácticas) dirigidos a la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios(as) académicos y profesionales/administrativos, estudiantes) y su entorno pertinente.	
	Establecer mecanismos de evaluación del plan de cursos, talleres, diplomados u otros, que se levanten asociados a materias de equidad de género y diversidad, sistematizando la información rescatada.	

	Realizar seguimiento y monitoreo a las sugerencias de mejora de cursos, talleres y diplomados realizados, que permitan añadir mejoras en sus versiones posteriores.	
--	---	--

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>		
Instaurar estrategias de seguimiento y evaluación interna en equidad de género, en relación a las acciones específicas ejecutadas.		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento, validados y socializados.</b>  Mes 10 a Mes 15	Determinar estrategias y mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan valorar las acciones implementadas en ambos Modelos (Prevención - Investigación y Sanción).	Informe de validación y socialización de mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Validar estrategias y mecanismos de evaluación y seguimiento determinadas, con autoridades, unidades internas como externas pertinentes a la temática.	
	Socializar las estrategias y mecanismos validados, con la comunidad universitaria, rescatando sugerencias de mejora.	
<b>Hito 2: Mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento Etapa 1, aplicados y analizados.</b>  Mes 18 a Mes 26	Aplicar mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento, que permitan valorar las acciones implementadas en ambos Modelos (Prevención - Investigación y Sanción).	Informe de resultados de mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento, Etapa 1. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Analizar los resultados rescatados, con los cuales poder establecer mejoras en ambos Modelos (Prevención - Investigación y Sanción).	
	Realizar una cuenta pública anual a la comunidad universitaria y del entorno pertinente, que permita evidenciar los avances alcanzados por la institución en esta materia.	
<b>Hito 3: Mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento Etapa 2, aplicados y analizados.</b>  Mes 27 a Mes 36	Aplicar mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento, que permitan valorar las acciones implementadas en ambos Modelos (Prevención - Investigación y Sanción).	Informe de resultados de mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento, Etapa 2. (Dirección de equidad de género y diversidad).
	Analizar los resultados rescatados, con los cuales poder establecer mejoras en ambos Modelos (Prevención - Investigación y Sanción).	
	Realizar una cuenta pública anual a la comunidad universitaria y del entorno pertinente, que permita evidenciar los avances alcanzados por la institución en esta materia.	

## 5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador <sup>6</sup>	Fórmula de cálculo.	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Actividades de difusión y sensibilización asociadas al modelo de prevención de la discriminación y violencia de género en la comunidad UCM.	N° de actividades de difusión y sensibilización del modelo de prevención en la comunidad UCM.	4	40	80	-	Informe de actividades de difusión y sensibilización del modelo de prevención en la comunidad UCM.
OE1	Denuncias y/o investigaciones resueltas de acuerdo al Modelo de Investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.	(N° de casos resueltos/N° total de denuncias)*100	-	80%	85%	90%	Informe de casos resueltos de acuerdo al Modelo de Investigación y sanción en la UCM, desagregado por sexo.
OE1	Posicionamiento de la iniciativa institucional en medios de comunicación internos y externos a la universidad.	N° de apariciones en medios de comunicación y/o redes sociales, internos y externos.	0	10	15	20	Informe consolidado de apariciones en medios de comunicación internos y externos.
OE2	Unidades intervenidas en base al Plan piloto.	N° de unidades intervenidas en base al plan piloto.	0	0	3	6	Informe de unidades intervenidas en base a plan piloto.
OE2	Integración de enfoque de género y diversidad en los planes de estudio y/o nuevos programas	N° de planes de estudio y/o nuevos programas que integren enfoque de género y diversidad	0	0	2	0	Informe de integración de enfoque de género y diversidad en planes de estudio y/o nuevos programas.
OE2	Nivel de satisfacción de los participantes de cursos, talleres u otros, en temáticas de equidad de género y diversidad.	(N° de participantes satisfechos con los cursos, talleres u otros/total de participantes)* 100	0	0	80%	85%	Informe de satisfacción de los participantes de cursos, talleres u otros, desagregado por sexo.
OE3	Mecanismos de evaluación validados para medición de acciones en materias de equidad de género y diversidad.	N° de mecanismos de evaluación para medición de acciones en materias de equidad de género y diversidad validados	0	0	3	5	Informe de validación de mecanismos de evaluación para medición de acciones en materias de equidad de género y diversidad.

<sup>6</sup> Nota: las actividades que consideren conformación de comités o equipos de trabajo, se tendrá presente promover la paridad de género, y en cuanto a las actividades de formación, difusión u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación, junto con desagregar por sexo aquellas instancias que lo ameriten.

## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

### 6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en el Proyecto y Modelo Educativo institucional que establecen los lineamientos que permiten dar respuesta a los propósitos institucionales, los cuales se aterrizan a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023, que plasma, además, los principios orientadores que son el respeto por la persona humana, el espíritu de servicio y la responsabilidad social. En concordancia a lo mencionado, la universidad asume un compromiso institucional de abordar los desafíos actuales presentes en la sociedad, vinculados a equidad de género, estableciendo lineamientos que le permitan transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas de su quehacer, contando para ello, con un marco regulador interno a través de la Política Integral de equidad de género y diversidad de la Universidad Católica del Maule.

Esta propuesta cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de sede Curicó, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección de Gestión de Personas, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Dirección General de Docencia, Dirección General de Vinculación con el Medio y la Dirección de Administración e Infraestructura, quienes entregan los lineamientos institucionales, respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la dirección de este proyecto estará a cargo de la Dirección de Equidad de género y diversidad, que con especial énfasis convocará a las unidades internas que, por sus propios ámbitos de acción, serán canales de comunicación directa con las diferentes unidades institucionales, buscando con ello propiciar y fomentar una cultura de equidad de género en la institución. Otro pilar fundamental, es el compromiso y acompañamiento de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, permitiendo resguardar y garantizar la instalación de procesos permanentes de autorregulación y mejora continua del sistema de gestión interno de la calidad y aquellos ámbitos transversales vinculados a materias de equidad de género y diversidad. Otro soporte transversal, es la Dirección de comunicaciones, quienes entregan un apoyo activo en términos comunicacionales, permitiendo concretar con su ayuda, todas las acciones vinculadas al plan comunicacional del proyecto y difusión en materias de equidad de género y diversidad, resguardando la identidad institucional y proyectándola a toda la comunidad interna y externa a la institución. En ámbitos asociados a la docencia, se compromete la participación de la Dirección de Docencia de Pregrado, la Dirección de Postgrado, la Dirección de Investigación y la Dirección de Educación Continua, permitiendo con ello, tener una mirada transversal y articulada de cómo las materias asociadas a equidad de género y diversidad, se abordarán en la institución durante las distintas etapas del proceso formativo, tomando en cuenta ámbitos propios de esta materia. En relación al vínculo directo con estudiantes, se cuenta con la participación de la Dirección General Estudiantil, quienes abordan ámbitos asociados a desarrollo y gestión estudiantil, siendo una unidad clave de directa relación con los estudiantes y un nexo articulador para las diversas acciones que se trabajarán en conjunto con la comunidad universitaria en este espacio. Junto a ello, se suma el Programa de Apoyo y Recursos para la Inclusión (PARI), resguardando aquellos ámbitos asociados a inclusión estudiantil que sean abordados dentro de la propuesta y que permitan disminuir las posibles barreras que se presenten en estos términos. También, participa la Dirección de Desarrollo Institucional, quienes darán un acompañamiento, en términos estratégicos y de gestión del cambio de manera transversal. Adicionalmente, se sumarán a este equipo, profesionales a contratar, en base a las necesidades del proyecto, quienes trabajarán articuladamente con la Dirección de Equidad de género y diversidad, velando por el desarrollo de un trabajo articulado y la correcta ejecución de las actividades e hitos propuestos.

En cuanto a gestión interna, existen diversos apoyos institucionales transversales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con la Unidad de Gestión Académica, que resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de la propuesta, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente con los equipos ejecutivos de la propuesta; además, gestiona reuniones semestrales con el equipo directivo, en donde el equipo ejecutivo del proyecto, muestra los avances del plan de trabajo, generando una instancia de retroalimentación importante, que permite generar estrategias de ser necesarias, para enfrentar a tiempo las posibles limitaciones que se



puedan estar manifestando en el desarrollo del proyecto. En cuanto al Departamento de Proyectos Institucionales, son quienes acompañan y resguardan que los recursos se ejecuten correctamente, respondan a los lineamientos institucionales y a los requerimientos solicitados desde el Ministerio de Educación en términos financieros.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas de manera estratégica y cuenta con mecanismos que apuntan siempre a una mejora continua, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa. Todo esto bajo el marco de la política integral de equidad de género y diversidad, que promueve una virtuosa sinergia interna centrada en responder con efectividad las necesidades de transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas de su quehacer institucional, logrando con ello, dar sustentabilidad a la implementación de esta iniciativa.

## **6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

**Mecanismos 1:** Articulación: la Política de Calidad UCM, considera la articulación de todos los procesos institucionales, materializados en su modelo de gestión de calidad y mapa de proceso; identificando espacios de participación y articulación para la toma de decisiones. Se considera al Consejo de Calidad, como un agente clave de articulación en la propuesta; sesiona mensualmente y está integrado por los directivos superiores de la institución. Junto a ello, se cuenta con la Política de Vinculación con el medio, cuya bajada se materializa en el modelo de vinculación con el medio, el que entrega orientaciones asociadas a las acciones de vinculación; se realiza un seguimiento a través de reportes mensuales elaborados por las unidades académicas y un reporte anual por parte de la Dirección General de Vinculación con el medio.

En cuanto al proyecto, se gestionarán instancias de articulación interna desde la Dirección de Equidad de género y diversidad, a través de sus departamentos, con las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución, para gestionar las diversas acciones a realizar en el marco del proyecto, en base a una planificación mensual. Adicionalmente, desde la Vicerrectoría Académica, se suman reuniones quincenales lideradas por la Unidad de Gestión académica, quienes están a cargo de acompañar el proceso de instalación de cada propuesta, permitiendo la articulación interna con otras unidades pertinentes. Sumado a ello, se coordinan reuniones de seguimiento de avances mensuales, con el fin de generar alertas respecto a la gestión de la iniciativa, tanto desde el punto de vista académico como financiero.

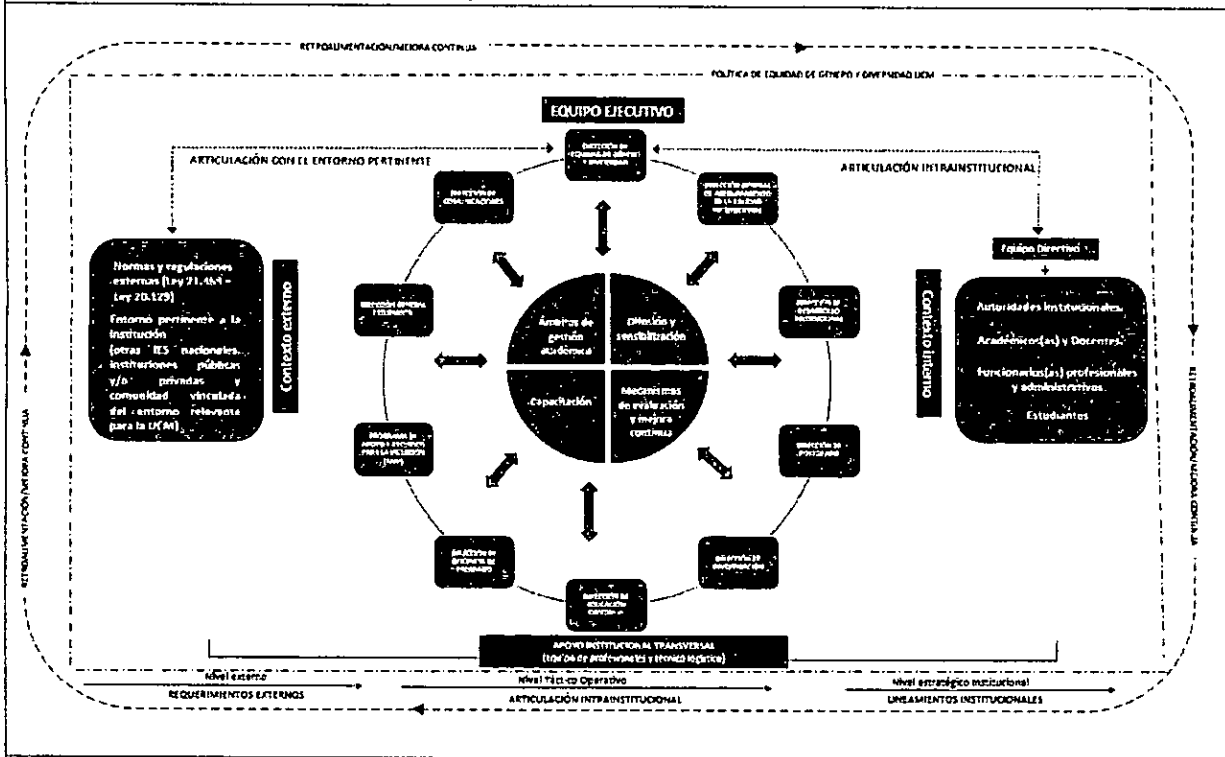
**Mecanismos 2:** Comunicación: La universidad cuenta con un proceso de Comunicación que busca establecer procesos que gestionen adecuadamente las comunicaciones internas y externas de la institución. Participan de este proceso transversalmente las diferentes unidades y la Dirección de Comunicaciones, a través de diversas estrategias y periodicidades, como intervenciones en el campus de manera semestral, notas de prensa y redes sociales, de forma semanal, por mencionar algunas; dichas especificidades serán abordadas dentro del plan comunicacional de la propuesta.

Internamente, la Dirección de Comunicaciones realiza reuniones semanales con los profesionales a cargo de la gestión comunicacional de las diferentes iniciativas, con el fin de generar lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de difusión y divulgación que se desarrollan a nivel institucional.

**Mecanismos 3:** Participación: la Política de Calidad de la universidad y su sistema de gestión interno de la calidad, consideran como pilar la transparencia y participación, definido como un sistema sustentado en políticas explícitas e información veraz y auditable, con capacidad de análisis institucional y autorregulación, y que en su gestión involucra a las diferentes áreas, niveles y sedes de la institución. Se consideran diferentes instancias de participación de sus estamentos, propiciando espacios permanentes de participación con la comunidad universitaria (compromiso 7, Política de Calidad). Se pueden mencionar, por ejemplo, mesas de trabajo con estudiantes, consultas a actores claves a través de encuestas e instancias cualitativas, Consejos y Comités de Calidad institucionales y de carrera, entre otros, que funcionan de manera permanente en la institución.

Junto a lo mencionado anteriormente, la Dirección de Equidad de género y diversidad, cuenta con el Departamento de Prevención de la discriminación y violencia de género, quienes igualmente realizarán acciones que permitan gestionar y evaluar la participación de los diferentes actores internos y externos, con los cuales se desarrollen iniciativas en el marco del proyecto.

### 6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



### 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A nivel institucional, existen equipos definidos para el análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, centrados en la mejora continua y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por medio de las propuestas presentadas y trabajadas de forma transversal. En cuanto a los mecanismos existentes se tiene:

**Mecanismo 1:** (OE3 – Hito 2) Consejo de calidad, el que tiene como función, consolidar el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, velando por el desarrollo adecuado de este en todas las sedes de la institución y resguardando el cumplimiento de políticas y mecanismos, a través de la aplicación sistemática en todos los niveles de la organización. Esto para asegurar la autorregulación interna y el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional (DR 90/2019). La unidad a cargo de este consejo, es la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad institucional, quien se encargará de hacer seguimiento al proyecto al menos una vez por semestre, presentando para ello el avance del proyecto en cuanto a los hitos e indicadores comprometidos ante el Consejo, el que está conformado por las autoridades institucionales.

**Mecanismo 2:** en relación a gestión interna, existen apoyos institucionales a nivel transversal (abordando la propuesta en su totalidad), que resguardan el correcto avance y ejecución de los proyectos, desde el punto de vista administrativo, académico y financiero. Para ello, se trabaja desde la Unidad de Gestión Académica de la Vicerrectoría Académica, quien resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente para la generación de actividades y envío de solicitudes a Mineduc, adicional a ello, se realiza un seguimiento de forma mensual con los equipos ejecutivos de cada propuesta, llevando un control por medio de dashboard en sistemas institucionales, que permiten conocer el nivel de cumplimiento en cuanto a hitos e indicadores, así como la revisión a los informes generados, con el fin de lograr la ejecución correcta de los compromisos establecidos en el proyecto presentado. En cuanto a lo financiero, se trabaja con el Departamento de Proyectos Institucionales, quienes acompañan y resguardan la correcta ejecución de los recursos, respondiendo a lineamientos Ministeriales e institucionales, generando las rendiciones correspondientes y almacenando la información financiera de forma correcta, además de manera mensual se generan alertas en cuanto a la ejecución presupuestaria de cada iniciativa. Ambas unidades, además, responden a lo indicado en el procedimiento institucional “Gestión de proyectos con financiamiento externo” (RR N° 54/2022), definido durante el año 2022.

#### **6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

La universidad cuenta con la Política integral de equidad de género y diversidad, abordando como compromiso, las temáticas orientadas a la promoción de las relaciones igualitarias de género (compromiso N°3 de la política). Para cumplir este compromiso, se desarrollarán estrategias y actividades coordinadas desde la Dirección de Equidad de Género y Diversidad con las unidades internas pertinentes, que promuevan la igualdad sustantiva entre los diferentes integrantes de la comunidad universitaria. Para ello se favorecerá la participación equilibrada de hombres y mujeres en diferentes espacios institucionales; se promoverá la educación no sexista; llamados a concurso para cubrir cargos vacantes a través de leguaje inclusivo y no sexista, por mencionar algunos; destacando que todas las acciones son respaldadas por los Modelos de prevención y el de investigación y sanción, que resguardan instancias de seguimiento y evaluación periódicas y permanentes de sus acciones. Ante ello, en las actividades que consideren conformación de comités o equipos de trabajo, se tendrá presente promover la paridad de género, y en cuanto a las actividades de formación, difusión u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación, junto con desagregar por sexo, aquellas acciones que lo ameriten. Por otra parte, se incluyen en la propuesta indicadores asociados a los ámbitos mencionados previamente.

#### **6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**Mecanismo 1:** Diseño y accesibilidad universal. Desde la planificación, se considera un diseño universal de accesibilidad, lo que quiere decir que está pensado para generar:

- Accesibilidad cognitiva, a través de la bajada de manera práctica y sencilla, para que la comunidad UCM, pueda incorporar adecuadamente los conceptos y alcances, y de este modo lograr el objetivo del proyecto.
- Accesibilidad física, la institución ha trabajado la modificación necesaria de los espacios físicos y se compromete a seguir generando mejoras que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad física, movilidad reducida o todo aquel que lo requiera, según lo establecido en la ley 20.422 y lo que corresponda del DS 50.
- Accesibilidad sensorial, toda información que deba ser compartida, tanto con la comunidad interna como externa, contará con lo necesario para que se cumpla con la accesibilidad a la información, poniendo especial énfasis en aquellas personas con discapacidad visual y auditiva, por ello la página web y las diferentes plataformas que se utilicen, considerarán un formato que permita utilizar herramientas de accesibilidad como, por ejemplo, los lectores de pantalla. Además, los videos que se generen deberán considerar subtítulos y autodescripción de acuerdo a las orientaciones entregadas en el Formato de Comunicación Accesible Discapacidad Sensorial de SENADIS, las actividades presenciales y cápsulas, incluirán interpretación en lengua de señas chilenas, considerando la disponibilidad de intérpretes reconocidos por la comunidad sorda.

**Mecanismo 2:** Formación y capacitación en la comunidad UCM. Las instancias de formación, considerarán el apoyo directo con estudiantes con discapacidad, a través del programa de Apoyos y Recursos para la Inclusión (PARI), buscando generar las adaptaciones necesarias en relación al diagnóstico y características personales de cada estudiante, buscando eliminar las posibles barreras que pudieran estar presentes.

#### **6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.**

**Mecanismo 1:** Política integral de equidad de género y diversidad - UCM. Tiene en su compromiso N° 1, la creación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad. Dentro de la estructura organizacional, depende directamente de Rectoría, ubicándose en un nivel de gestión político y estratégico de la universidad. Ello da cuenta de la continuidad y escalabilidad del proyecto, considerando que ya se cuenta con una Dirección que aborda materias de equidad de género y diversidad, debiendo responder ante la implementación de la política institucional. Se espera que una vez finalizada la iniciativa se le dé continuidad a nivel institucional, de los procesos instalados, junto a los equipos conformados en esta propuesta, logrando una institucionalización transversal de los objetivos del proyecto.

**Mecanismo 2:** Modelo de prevención y Modelo de Investigación y Sanción. Ambos modelos cuentan con planes de trabajo que deben responder a compromisos establecidos en la Política integral de equidad de género y

diversidad. Estos compromisos son responsabilidad de la Dirección de Equidad de género y diversidad, teniendo acciones a cumplir en el mediano y largo plazo, contando para ello con mecanismos de evaluación y seguimiento institucional, que aseguren su cumplimiento.

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)				
		Honorarios (equipo de gestión)	\$23.600	\$55.200	\$55.200	\$134.000
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	\$700	\$1.680	\$1.680	\$4.060
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)	\$3.000	\$3.500	\$3.500	\$10.000
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)			
Mantención (visita especialista)						
Seguros (visita especialista)						
Honorarios (visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)	\$1.200			\$1.200
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantención (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. reuniones)	\$1.000	\$1.000	0	\$2.000
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$1.000	\$1.000	\$0	\$2.000	
	Seguros (Asist. reuniones)					

		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$1.000	\$1.000	0	\$2.000	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)	\$2.500	\$5.000	\$5.000	\$12.500	
		Movilización (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$859	\$1.200	\$1.200	\$3.259	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
		Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$4.500	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)					
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)						
	Otros (fondos concursables)						
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
		Servicios básicos					
		Gastos de envío de correspondencia					
		Seguros					
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$400	\$400	\$400	\$1.200	
		Material pedagógico y académico		\$2.000	\$2.000	\$4.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico		\$2.500	\$2.500	\$5.000	
		Servicios y productos de difusión	\$4.000	\$5.000	\$5.500	\$14.500	
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual		\$18.000		\$18.000
			Consultoría de firma consultora				
	<b>Súbtotol Presupuesto Corriente</b>			<b>\$40.759</b>	<b>\$98.980</b>	<b>\$78.480</b>	<b>\$218.219</b>
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos					

	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$25.000	\$15.000		\$40.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$6.000	\$7.085		\$13.085
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$15.000			\$15.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	\$100.000			\$100.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>\$146.000</b>	<b>\$22.085</b>		<b>\$168.085</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>\$186.759</b>	<b>\$121.065</b>	<b>\$78.480</b>	<b>\$386.304</b>

<b>7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>Descripción y justificación de recursos</b>	<b>Objetivo específico e hito asociado</b>
<b>Recursos humanos:</b>	<p>En relación a recursos humanos, se espera contar con 4 profesionales a lo largo de la ejecución del proyecto, que apoyen en la ejecución e implementación de la iniciativa; para ello se pretende contratar a un/a profesional que permita una difusión constante de las acciones y otro que lleve un control desde la parte administrativa financiera; adicional a ello, a contar del segundo año, se espera contratar a 2 profesionales que se hagan cargo por un lado de la parte curricular y otro(a) en base a necesidades que surjan a medida que avance la iniciativa. A la vez, se considera presupuesto para el pago de seguros de cada uno de los profesionales contratados. Respecto a estos profesionales, se espera que una vez finalizada la iniciativa se le dé continuidad a nivel institucional, tomando en cuenta, los resultados de evaluación de desempeño aplicados en la institución.</p> <p>Adicional a esto, se proyecta presupuesto en honorarios de otras contrataciones, considerando que se deberá contar con expertos para las relatorías de diplomados, cursos, talleres u otros a implementar, así como profesionales por prestación de servicios transitorios, para cubrir necesidades no existentes en la Institución.</p>	OE 1 – Hito 1
<b>Gastos académicos:</b>	Se considera presupuesto para inscripción en actividades de formación y especialización de la línea de equidad de género para el equipo de gestión de la iniciativa, además, se proyecta un monto para	OE1 – Hito 2 OE2 – Hitos 3, 5 y 6

	<p>pasajes, viáticos y servicios de alimentación para asistencia a reuniones y actividades académicas, considerando el trabajo que se debe realizar en la red con foco en equidad de género. En relación al ítem de organización de actividades, talleres y seminarios, se considera pago para honorarios de organización de talleres, servicios de alimentación y arriendo de espacios, para realizar acciones a nivel institucional, que impacten directamente en el proyecto y logren el objetivo de transversalizar la perspectiva de género.</p>	
<b>Gastos de operación:</b>	<p>En relación a operación, se estipula un pequeño monto para materiales e insumos, considerando materiales de oficina que puedan ser requeridos por el equipo, para la correcta ejecución de la iniciativa. Además, se considera presupuesto para material pedagógico y académico de impacto directo en el desarrollo de la iniciativa, impresión de textos u otros, que permitan sistematizar y dar a conocer el trabajo realizado en términos de equidad de género. También se consideran servicios y productos de difusión, ya que es necesario socializar y brindar la información necesaria a la comunidad, en diferentes instancias y/o medios de comunicación, así como generar campañas, boletines, etc.</p>	OE1- Hitos 6, 7 y 8
<b>Servicios de consultoría:</b>	<p>Tal como se indica en la iniciativa, es necesario contar con servicios de consultoría, para el levantamiento del diagnóstico y propuesta de enfoque de género y derechos humanos, para ello se consideran recursos en consultoría individual.</p>	OE2 – Hito 2
<b>Bienes:</b>	<p>En cuanto a bienes, se consideran recursos para la adquisición de equipos computacionales para los profesionales contratados con el proyecto, además de equipamiento audiovisual, necesario para el uso en las diferentes acciones a implementar por parte de la Dirección de equidad de género y diversidad. Adicional a ello, se considera presupuesto para soporte informático y base de datos, en caso de que se requiera contar con licencias para software en temas de inclusión que puedan ser detectados como necesarios para la correcta implementación de la iniciativa. Por último, en lo que respecta a alhajamiento y mobiliario, se consideran recursos para la habilitación del espacio a remodelar, el cual será utilizado para las acciones de trabajo, gestión, difusión y/o formación, asociadas a equidad de género, a cargo de la Dirección de equidad de género y diversidad, con la comunidad interna.</p>	OE1 – Hito 1
<b>Obras:</b>	<p>En lo que respecta a obras, se consideran recursos para remodelación, esto considerando que se hace necesaria la remodelación de un espacio en el que se puedan realizar las diferentes actividades,</p>	OE1 – Hito 1

	difusión, espacios de formación, etc. en la línea de equidad de género, para las instancias a realizar con la comunidad en base a lo comprometido en los planes de trabajo y/o modelos definidos de Prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y el Modelo de Investigación y Sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.	
--	---	--



ANEXOS

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Rojas	Miño	Claudio Andrés
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
rector@ucm.cl	71-2203100	Rector
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial, M. Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctorado en Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	1994

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Jarur	Muñoz	Mary Carmen
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mjarur@ucm.cl	71-2203305	Vicerrectora Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctorado en Ingeniería de Sistemas Complejos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Hormazabal	Saavedra	Pablo Esteban
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
phormaza@ucm.cl	71-2203308	Vicerrector de Administración y Finanzas
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2020

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz	Quezada	María Teresa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mtmunoz@ucm.cl	993440774	Vicerrectora de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Mención Psicología Educativa	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Doctorado en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2013

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Díaz	María Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
magutierrez@ucm.cl	71-2203100	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial mención administración	Universidad de Talca	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA con mención en negocios internacionales	Universidad de Talca	Chile	2002

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Blásquez	Galaz	Jeannette Jacqueline
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
iblasquez@ucm.cl	71-2203427	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Especial y diferencial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en enseñanza de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2004

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Jara	Rojas	Ana Verónica
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
ajara@ucm.cl	71-2203427	Directora General de Docencia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Católica del Maule	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Enfermería mención educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Ahumada	De la Fuente	Angélica Pilar
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
pahumada@ucm.cl	+56 75 2768001	Directora de Sede Curicó
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Contabilidad y Auditoría	USACH	Chile	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Burgos	Muñoz	Jorge Adolfo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jburgos@ucm.cl	71-2633284	Director General de Vinculación
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
González	Roco	Soledad Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sgonzalez@ucm.cl	2633303	Directora de Gestión de Personas
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 hrs.		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicología	Universidad Central	Chile	2003
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Cerda	Kandalajt	María José
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mcerda@ucm.cl	981728197	Jefa Departamento Desarrollo Sustentable Dirección de Administración e Infraestructura.
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Arquitecto	Universidad de Talca	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Máster de Arquitectura en Diseño Sustentable	University of Auckland	Nueva Zelanda	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Poblete	Bravo	María Paula
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mpobleteb@ucm.cl	982713607	Directora Proyecto Calidad de vida (ley 21369)
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Ciencias jurídicas	Universidad de Talca	Chile	2008
Abogada	Título entregado por la Corte Suprema	Chile	2011
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master of Human Rights Law	University of Melbourne	Australia	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Alarcón	Barrera	Gabriel Felipe
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
galarcón@ucm.cl		Gestor de proyecto
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bachiller en Ciencias Sociales y Económicas	Universidad Católica del Maule	Chile	2015
Licenciado en Ciencias de la Administración	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Castro	López	Lorena Elizabeth
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
lcastrol@ucm.cl		Jefa de Prevención de la Discriminación y la Violencia de Género
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Asistente Social	Universidad de Concepción	Chile	1995
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Gerencia y Gestión Pública	Universidad de Talca	Chile	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Albornoz	Figueroa	Marcelo Iván
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
malbornozf@ucm.cl		Gestor de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Trabajador Social	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias Sociales y Políticas Públicas	Universidad Católica del Maule	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Vallejo	Tabilo	Marcia Macarena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mvallejot@ucm.cl		Jefa de departamento de Investigación y Sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en ciencias jurídicas y sociales	Universidad Central de Chile	Chile	2017
Abogada	Ilustrísima Corte Suprema	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Murga	Ortiz	Camila Verónica
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cmurga@ucm.cl		Gestora de Acompañamiento del Departamento de Investigación y Sanción de la Discriminación y Violencia de Género.
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga Clínica	Universidad de Talca	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cofán	Cares	Fabiola Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fcofan@ucm.cl		Gestor/a Investigación y Sanción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	U. de la Frontera	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guerrero	Iturriaga	John Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jguerreroi@ucm.cl		Gestor de Atención, departamento de Investigación y Sanción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Trabajo Social	Universidad Católica del Maule	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cifuentes	Gómez	Gonzalo Eric
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gcifuentes@ucm.cl		Director de Evaluación y Estudios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad de La Frontera	Chile	2007
Licenciado en Educación	Unidad de La Frontera	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Informática Educativa	Universidad de La Frontera	Chile	2012
Magíster en Educación mención Evaluación de Aprendizajes	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Lastra	Villena	Juan Pablo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:ilastra@ucm.cl">ilastra@ucm.cl</a>		Director de Gestión Interna de la Calidad
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Universidad Católica del Maule	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Educación	Universidad Viña del Mar	Chile	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Dennett	Gómez	Orietta Carolina
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:odennett@ucm.cl">odennett@ucm.cl</a>	945971255	Directora de Comunicaciones
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	U. de Concepción	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión y política Educativa	U. de Talca	Chile	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Gutiérrez	Ávila	Katerin Andrea
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:kgutierrez@ucm.cl">kgutierrez@ucm.cl</a>	712986148	Gestora de Inclusión y Discapacidad
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Especial con menciones en Trastornos del Lenguaje y Trastornos Específicos del Aprendizaje.	Universidad Católica del Maule	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zúñiga	Venegas	Liliana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lzuniga@ucm.cl		Directora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bióloga	Universidad de Concepción	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Genética	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2007
PhD en Genética	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2009

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vilches	Ponce	Karina Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kvilches@ucm.cl		Directora de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Matemáticas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Matemáticas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2009
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mención Modelación Matemática	Universidad de Chile	Chile	2014
Doctora et Sciences Mathématiques	Université Sorbonne (ex UPMC; Paris 6)	Francia	2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Berrios	Rojas	Rodrigo Ignacio
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
rberrios@ucm.cl	71-2203427	Director de Docencia de Pregrado
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Pedagogía en Educación General Básica	De Los Lagos (sede Osorno)	Chile	2006
Licenciado en Educación	De Los Lagos (sede Osorno)	Chile	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
Doctor en Ciencias de la Educación	Universidad Los Leones	Chile	2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Imas	Venegas	Katherine Jeannette
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
kimas@ucm.cl	712986311	Directora de Educación Continua
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora en Educación General Básica	Universidad Católica del Maule	Chile	2008
Licenciada en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Didáctica de las Matemáticas	Universidad Católica del Maule	Chile	2018
Magister en Política y Gestión Educativa	Universidad de Talca	Chile	2022

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Dodds	Águila	John Alexander
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jdodds@ucm.cl	(56) 71 2633233	Director de Desarrollo Institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en evaluación y gestión de proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> González	<b>APELLIDO MATERNO</b> Opazo	<b>NOMBRES</b> Esteban Antonio
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> eagonzález@ucm.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 71-2633237	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Coordinador de Gestión del Cambio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo mención Psicología de la Salud	Universidad Católica del Maule	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Cancino	<b>APELLIDO MATERNO</b> Estay	<b>NOMBRES</b> Fabiola del Carmen
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> fcancino@ucm.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 71-2633338	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Jefa Departamento de Proyectos Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Urrutia	<b>APELLIDO MATERNO</b> Moraga	<b>NOMBRES</b> Natalia Ignacia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> nurrutia@ucm.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 71-2986673	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Gestora de proyectos académicos institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Araya	Crisóstomo	Claudia Paola
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:caraya@ucm.cl">caraya@ucm.cl</a>	71-2986673	Gestora de formulación de proyectos académicos.
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Orellana	Pavéz	Miguel Ángel
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:orellanap@ucm.cl">orellanap@ucm.cl</a>	71-2413674	Analista Institucional – Dirección de Planificación y Desarrollo.
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero en Informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
-	-	-	-